

Santiago, 17 de noviembre de 2022

CIRCULAR ACLARATORIA N°2 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022”

Mediante la presente circular, se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso de Implementación de Proyectos de Sostenibilidad Energética en MiPyMEs, publicado el día 18 de octubre de 2022, en el sitio WEB: <https://www.agenciase.org/energia-a-tu-pyme/>, las siguientes aclaraciones y modificaciones a las Bases de Concurso:

Se establece que, para efectos del concurso, el Periodo de Retorno de la Inversión permitido para proyectos de Sistemas Fotovoltaicos con Almacenamiento será de máximo 15 años.

En consecuencia, **se reemplaza**, en el numeral 5.2 de las presentes Bases lo siguiente:

Donde dice “Las medidas de mejora energética incluidas en la Postulación, del tipo eficiencia energética, deberán poseer en conjunto un periodo de retorno de la inversión (PRI) de máximo 5 años. Por su parte, las medidas de mejora del tipo energía renovable para autoconsumo, deberán poseer de forma independiente un periodo de retorno de la inversión (PRI) de máximo 10 años. Pese a lo anterior, la Agencia podrá rechazar o contraofertar los montos de proyectos, conforme a lo indicado en el numeral 8.3 de las presentes Bases”

Debe decir “Las medidas de mejora energética incluidas en la Postulación, del tipo eficiencia energética, deberán poseer en conjunto un periodo de retorno de la inversión (PRI) de máximo 5 años. Por su parte, las medidas de mejora del tipo energía renovable para autoconsumo, deberán poseer de forma independiente un periodo de retorno de la inversión (PRI) de máximo 10 años y, de la misma forma; las medidas correspondientes a Sistemas Fotovoltaicos con Almacenamiento deberán tener un PRI de máximo 15 años. Pese a lo anterior, la Agencia podrá rechazar o contraofertar los montos de proyectos, conforme a lo indicado en el numeral 8.3 de las presentes Bases”.



Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rosa Riquelme
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia de Sostenibilidad Energética

Distribución:

- Destinatario
- www.agenciaSE.org
- Agencia de Sostenibilidad Energética

